ANALISIS DEL SECTOR
SELECCIÒN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA MANTENIMIENTO SILVICULTURAL DE GUADUALES

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, el Municipio de Pereira Secretaría de Infraestructura, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

OBJETO DEL CONTRATO: "MANTENIMIENTO SILVICULTURAL DE GUADUALES, COMO PARTE DEL ARBOLADO URBANO PARA UNA ADECUADA GESTIÒN DEL ESPACIO PÙBLICO DEL MUNICIPIO".

Es así, como se realiza revisión en las bases de datos del SIREM, SECOP, Archivo Histórico, Ministerio del Medio Ambiente, CARDER, Agremiaciones como Colviveros, etc. para determinar cómo se puede satisfacer esta necesidad de forma óptima.

El análisis del sector debe cubrir tres áreas:

1. Aspectos Generales.
2. Análisis de la Oferta.
3. Análisis de la Demanda

1. ASPECTOS GENERALES

Qué es la Guadua

La Guadua es una gramínea gigante nativa de América, específicamente de Colombia, Venezuela y Ecuador. Es conocida por sus excelentes propiedades físicas y mecánicas, siendo considerada uno de los mejores bambúes del mundo y la especie más importante de Colombia. Se la denomina comúnmente como "la planta del milenio", "la planta de los mil usos" o "el acero vegetal" debido a su versatilidad y utilidad en diversos campos, desde la construcción hasta la producción de muebles y otros productos. Además, es un recurso estratégico que contribuye a varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.

La guadua ha estado presente en los diferentes sistemas de producción agropecuarios de la zona cafetera de Colombia y ha sido utilizada tradicionalmente por los pobladores de la región.

Es un recurso natural que además de generar beneficios económicos a los productores, tiene efectos benéficos sobre el ambiente a través de servicios ambientales como la biodiversidad vegetal asociada, la protección del suelo y la captura de carbono atmosférico. Por esta razón,

es importante contar con criterios ecológicos en el manejo y aprovechamiento de los guaduales.

También por la forma como los bosques de guadua se presentan dispuestos en el paisaje se convierten en un eje muy importante para la generación de procesos de restauración de ecosistemas a partir de actividades tendientes a mejorar la conectividad de los mismos.[1]

IMPORTANCIA ECOLÓGICA

Se emplea muy seguido en procesos de restauración por su capacidad para estabilizar el suelo ya que controla la erosión y mejora su estructura, además de aportar grandes cantidades de biomasa al suelo creando un colchón de materia orgánica más grueso que permite a nuevas especies establecerse con mayor facilidad en la zona.

FAUNA ASOCIADA EN LA ZONA

Esta especie atrae gran cantidad de fauna dispersora debido a que ofrece refugio y alimento a muchos de ellos. Algunas de las especies que se asocian a la Guadua son: ardillas, guaguas, conejos silvestres, murciélagos, pájaros carpinteros, azulejos, búhos, mirlas, loros etc. (Guadua y Bambú Colombia, 2022).[2]

IMPORTANTE FIJADOR DE DIÓXIDO DE CARBONO

Adicionalmente, la Guadua es un recurso abundante frente a otros recursos explotados forestalmente.

Esta condición también representa una enorme riqueza ambiental, ya que la guadua es un importante fijador de dióxido de carbono (CO2), hasta el punto de que su madera no libera a la atmósfera el gas retenido después de ser transformada en elemento o ser usada en construcción, sino que éste se queda fijo en las obras realizadas con ellas.

Tal particularidad llama la atención de los países industrializados que, según el Protocolo de Kyoto, debe disminuir la emisión de gases de efecto invernadero entre el año 2008 y el 2012. Estos países ven en la especie una alternativa que podría ayudar a resolver un inquietante problema global y que lo haría, tal vez, a costos más bajos que con otros procesos tecnológicos más complejos.[3]

LA GUADUA COMO REGULADORA DE AGUAS

La Guadua es la especie forestal nativa más importante del occidente colombiano, por sus propiedades como reguladora de aguas y protectora de suelos, además de sus calidades físico-mecánicas que la hacen apropiadas para múltiples usos en la fabricación de artesanías, producción de muebles y construcción de vivienda.

[1] chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://media.utp.edu.co/ciebreg/archivos/publicaciones-divulgativas/anexo-12folleto-benefecios-amb-guadua.pdf
[2] https://www.reddearboles.org/es-MX/enciclopedia/nwcproduct/11661/Guadua-arbol-nativo
[3] https://ecohabitar.org/la-guadua-una-maravilla-natural-de-grandes-bondades/

La Guadua desempeña un papel muy importante en la conservación de las fuentes hídricas por su capacidad para regularlas, ya que su sistema radicular extrae el agua del suelo, la retiene y almacena, para luego liberarla en la medida en que el suelo la requiere o su actividad fisiológica lo necesita.

También los tallos almacenan agua en los entrenudos y luego la devuelvan al suelo, de ahí que los guaduales generalmente se encuentran en terrenos húmedos, cuyos niveles freáticos (aguas subterráneas) han sido modificados por esta actividad. Un tallo de guadua, completamente diferenciado, puede almacenar hasta 10 litros de agua, que en un tiempo determinado es devuelto a la tierra y de allí a las fuentes hídricas.

Se destaca la función de la guadua en la regulación de los caudales de las quebradas y los ríos, y en la conservación de las cuencas hidrográficas, de igual manera como la vegetación asociada a los guaduales forma una cubierta protectora, que reduce el impacto de las gotas de lluvia contra la tierra protegiéndola de la erosión.

Además, la biomasa del follaje seco sobre el suelo protege de las caídas de las gotas de lluvia, disminuyendo el agua de escorrentía superficial. De otra parte, estas hojas caídas, reducen el proceso de evaporación y transpiración, conservando la humedad del suelo y mejorando su capacidad de almacenamiento de agua. En estas condiciones los rizomas y las hojas en descomposición en el suelo evitan que el agua fluya de manera rápida y continua, con lo cual se propicia la regulación de caudales y la protección del suelo a la erosión.

El agua lluvia que se precipita sobre el guadual, permanece mucho tiempo en él, tardando en caer al suelo, lo cual da como resultado la regulación hídrica al formar reservas que son trasladadas cuando el sistema lo requiere especialmente en época de verano. Y el dosel que se forma con el follaje en las riberas de las fuentes de agua limitan la evaporación, contribuyendo a dicha regulación. Si queremos conservar el agua, procuremos sembrar guadua.[4]



Departamentos	Área (hectáreas)		
	Guaduales naturales (en las márgenes de cauces)	Guaduales plantados	Total
Caldas	5.875	320	6.195
Quindío	7.708	905	8.613
Risaralda	3.515	615	4.130
Tolima	2.896	1.326	4.222
Valle del Cauca	9.688	2.179	11.867
Huila	1.610		1.610
Antioquia	489		489
Cauca	1.500	300	1.800
Cundinamarca	378	228	606
Putumayo y Caquetá	2.000		2000
TOTAL	35.659 (86%)	5873 (14%)	41.532

5

[4] https://guaduaybambu.es.tl/Estudio-7.htm
[5] chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://ventanillaverde.cvc.gov.co/archivos/1617725628.pdf

Por todo lo expuesto la importancia del cuidado y mantenimiento de los Guaduales es vital para los ecosistemas, según las recomendaciones de entidades como las CAR, para este caso la CVC el manejo de cuidado y mantenimiento ambiental para los guaduales debe ser:

MANEJO Y PROTECCIÓN DE *GUADUALES*

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

#MÁSCercadelaGente

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO	CRITERIOS
Objetivo: Mejorar la estructura horizontal y vertical teniendo como referencia los valores del guadual ideal para garantizar la madurez progresiva de los culmos (renuevos, viches y madura).	Estructura de referencia: Guadual ideal: **Guadua seca: Valor guadual ideal: 2-5%** **Guadua madura: Valor guadual ideal: 65-70% (es la que se extrae)** **Guadua Viche: Valor guadual ideal: 20-25%** **Guadua renuevo: Valor guadual ideal: 5-10%**
• Extracción de al guadua seca que vaya surgiendo de la evolución del guadual.	Es importante que cuando se proyecte la extracción de la guadua seca, se revise si contiene nidos de aves, en cuyo caso se deberán conservar los tallos.
• La rocería debe ser mínima para no afectar la biodiversidad asociada al guadual	Con el ingreso de luz, proliferan las plantas herbáceas, que se deben controlar para evitar competencias con los renuevos. Se puede aplicar tres limpiezas al año.
• Entresaca de tallos ladeados y corte de guaduas partidas	Cuando hay vientos fuertes es común observar estos efectos en el guadual, por lo tanto es necesario aplicar la acción de corte de tallos ladeados o partidos.
• Desrame	Cortar las ramas basales o ganchos que crecen en la parte baja de los tallos.
• Realizar los cortes en el primer o segundo nudo (base).	Los cortes se deben realizar en forma de bisel u oblicuos para evitar encharcamientos
• Repicar los residuos que se producen por efecto del manejo y esparcirlos dentro del mismo guadual	Se incorporan al reciclaje natural de nutrientes.
• Prevención y control de incendios forestales	Debe hacer parte de las actividades y cuidado del predio.
• Se prohíbe el aprovechamiento de plantas vasculares y no vasculares que crezcan en el guadual (epífitas)	Esta prohibición se establece conforme lo establecido en la Resolución INDERENA 213 de 1977.
• Control y vigilancia para evitar la extracción de guadua sin autorización.	Debe hacer parte de las actividades y cuidado dentro del predio.
• Monitoreo permanente del estado del guadual	Los resultados deberán indicar la efectividad de las actividades planteadas y la tendencia del estado y la estructura ideal del guadual.



[6]

1.1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La actual Administración Municipal, ha adelantado el Plan Desarrollo 2024-2027, en la línea estratégica **"ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE"**, sector **AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**, La Sostenibilidad se entiende bajo el principio de asegurar las necesidades del presente sin comprometer las necesidades de las generaciones futuras, sin que se renuncie a la protección del medioambiente, el crecimiento económico y el desarrollo social. Es un concepto fundamental para nuestra actualidad, en el marco de los ODS, la sostenibilidad es indispensable para nuestra viabilidad como especie, por lo que nuestros esfuerzos como sociedad deben fundamentarse en este principio.

Conforme a lo anterior, el ordenamiento territorial y la gestión ambiental deben alinearse con el principio de sostenibilidad, lo que implica que siempre deberán orientarse por los tres componentes fundamentales de este concepto: la protección del medio ambiente, el crecimiento económico y el desarrollo social. Esto significa que ninguno de estos aspectos debe prevalecer sobre los demás, sino que deben articularse de manera técnica y consensuada para guiar las decisiones relacionadas, asegurando su equilibrio. Es fundamental garantizar que el desarrollo del municipio se lleve a cabo de manera sostenible, atendiendo las necesidades actuales sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer las suyas. Además, es imprescindible fomentar la conservación de

[6] chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://ventanillaverde.cvc.gov.co/archivos/1617725628.pdf

nuestros recursos naturales—como el agua, el aire, el suelo, la flora y la fauna—asegurando su disponibilidad y calidad para las generaciones venideras. Este enfoque permitirá un desarrollo armónico que favorezca no solo el bienestar social y económico, sino también la preservación de los ecosistemas esenciales para la vida.

La especie de bambú Guadua (Angustifolia Kunth) es un elemento fundamental en el paisaje de la zona urbana del municipio de Pereira; la mayoría de estos bosques urbanos de Guadua de acuerdo con el POT (Alcaldía de Pereira, 2016) se encuentran localizadas en las zonas forestales protectoras de caños, quebradas y ríos; estos bosques urbanos de Guadua prestan servicios ecosistémicos que son fundamentales en la conservación y protección de cuencas hidrográficas, realizando la regulación de caudales.

Los bosques de guadua (Guadua angustifolia Kunth) localizados en la región del Eje Cafetero de Colombia, entre los 900 y los 2000 msnm, cumplen funciones ecológicas importantes como la protección del suelo, refugio para la biodiversidad y secuestro de carbono (Arango A et al, 2010).

En las zonas ribereñas con cobertura de guadua también es mejor la retención de agua en el suelo y la infiltración hacia capas profundas, lo que contribuye a la regulación y estabilidad del caudal de agua. También cumplen un papel importante en la dinámica de conservación de suelos como otro de los tantos servicios ecosistémicos que brindan; Las funciones ecológicas asociadas a estos bosques y relacionadas con el movimiento, regulación y/o almacenamiento de agua se cumplen de manera apropiada y contribuyen a la funcionalidad de los guaduales a nivel del paisaje (Camargo et al, 2010).

A nivel local, los bosques de Guadua contribuyen además con el embellecimiento del paisaje de 427 barrios y las 19 comunas de Pereira (García JH et al, 2015), estos bosques urbanos de Guadua se convierten en un referente natural para la conformación de corredores ecológicos (recuperación de zonas forestales protectoras).

Se evidencia que en la ciudad de Pereira la conservación de los bosques de guadua es una necesidad para lograr una buena gestión ambiental territorial, debido a que actualmente son pocos los remanentes de bosque que permanecen siendo ecosistemas bastante afectados, pero son casi la única cobertura forestal en esta zona (Salazar M. 2017).

La falta de manejo silvicultural los ha convertido en factores potenciales de riesgo para la infraestructura aledaña ya que, en la época de invierno por caída de ramas o volcamiento de los culmos de Guadua sobre las viviendas, vías, líneas de telecomunicaciones y energía eléctrica, lo cual ha derivado en que la ciudadanía considere oportuno que estos rodales desaparezcan de estas zonas (García JH et al, 2015).

Con base en lo anterior es importante definir el manejo forestal sostenible cuando los modos y los ciclos de intervención de los bosques respetan la capacidad de regeneración de los mismos y los requerimientos para la conservación de su estructura, composición y diversidad florística (Camargo et al, 2008).

Además de ser una fuente de materia prima que ha modelado el desarrollo en la región cafetera durante décadas, con un arraigo cultural importante y siendo además el componente paisajístico más representativo e importante de la región, los bosques de Guadua cumplen también con la función de garantizar la prestación de otros servicios ecosistémicos de soporte y regulación.

En el municipio de Pereira, teniendo en cuenta el inventario actual de Árboles (40.305 individuos) del año 2025 se contaría con un índice de 10 habitantes por árbol. Es así como la Organización Mundial de la Salud (OMS) establece como valor de referencia un árbol por cada tres personas; estando lejos en la ciudad de cumplirlo. **En relación a guaduales según un estudio realizado por la Carder y la Universidad Tecnológica de Pereira, arrojó como resultado un inventario preliminar de 98,06 ha en guaduales, distribuidos en 202 fragmentos**.

Estos indicadores tan poco alentadores, han generado un gran compromiso de la administración municipal, para mejorar este indicador, de la mano de la Corporación Autónoma Regional de Risaralda (CARDER) y la Universidad Tecnológica de Pereira, quienes han visto en los bosques de guadua urbano la necesidad de conservarlos, recuperarlos y "aprovecharlos" con la importante función de corredores ambientales y el aporte a la conectividad de los bosques con algunas adecuaciones de senderos e infraestructuras, para incluirlos en zonas de espacio público asociado directamente a la conservación de la biodiversidad urbana y sobre todo como sumideros de carbono proveniente de la contaminación local.

La función que cumple el guadual es eliminar mediante su captura Dióxido de Carbono (CO_2) que se encuentre en exceso en el ambiente y lo traslade a su ciclo biológico, y lo retenga durante determinado periodo de tiempo dentro de su composición estructural sea la horizontal o vertical. Ante tal descripción, simple pero lógica y entendible del proceso de sumisión de Carbono por parte de la Guadua, es evidente y reconocible el rol de estos como reservorios que están aportando positivamente a disminuir el Cambio Climático que aceleradamente se viene sucediendo a nivel global; queda claro entonces que la permanencia de este prototipo de bosques tan especializados y de alta dinámica están influyendo sobre el ciclo global de Carbono (Giraldo, 2008).

El Plan Maestro de Silvicultura Urbana de Pereira (2015) permitió determinar a partir de imágenes de satélite y visitas exploratorias un área total de 98,06 ha en guaduales, distribuidos en 202 fragmentos que van desde los 20 metros m2 hasta los 40.444 metros cuadrados

Actualmente el municipio de Pereira cuenta con un área total de guadua de 11,2 hectáreas, de los cuales la mayoría presentan mal estado y conflicto con estructuras, vías, redes eléctricas y demás que generan molestias a la comunidad, que constantemente envía solicitudes de mantenimiento a la Dirección de Parques, Zonas Verdes y Equipamientos, actividad que no es posible desarrollarla por falta de personal y equipos.
Mapa 1: Guaduales del Municipio de Pereira.



Fuente: https://rodolfofrancoweb.com/2021/09/05/inventario-arboreo-y-guaduales-de-pereira/

Por lo anterior y teniendo en cuenta las necesidades y solicitudes por parte de la comunidad a continuación **se citan algunos guaduales** que podrán ser intervenidos:

- Barrio Villa Consota-Terranova
- Barrio Terranova
- Barrio Libertadores
- Barrio San Fernando la playa
- Barrio Gama III-Alfa
- Barrio Gama contiguo a Comfamiliar Cancha Escondida
- Barrio Jardín
- Entrada Galicia Alta
- Edificio Bastión de los Alpes - carrera 15 bis Nº 11-75
- Edificio acrópolis ubicado en la calle 14 número 18 #32 (Refugio Santa Martha)
- Calle 14 No. 26-20 Álamos- Edificio los Girasoles P.H
- Calle 16 No. 27-56 barrio Ciudad Jardín, frente al edificio Roble Claro
- Edificio Altamira y Santa Isabel calle 16 N° 25-13 barrio Álamos
- Calle 12 # 22-28 en el barrio Álamos
- Barrio Boston, detrás de la caseta comunal (CRA 23 entre 18 y 19)
- Parque Residencial Alburquerque CRA 23 Nº 14-37
- barrio Pinares Calle 11 # 16-22
- Parque detrás de la Iglesia de Boston
- calle 14 No 23-210 – Edificio Don Quijote
- Barrio San Nicolás – Cancha Sintética
- Calle 34 No 15-48 San Nicolás villa Mery
- Ciudadela Belmonte Barrio Quintas de los Robles Calle 101 N.16 – 10
- Cerritos Galicia Carrera 15 Calles 140 y 143.

- Cerritos Portal del Campo 2. MZ 5 Casas 1 a 5. Instituto Pedagógico.

Con base en lo anterior, se hace necesario que el Municipio de Pereira a través de la Secretaría de Infraestructura y de acuerdo con el Manual de Contratación vigente, adelante **PROCESO DE INVITACIÒN PÙBLICA SELECCIÒN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA**, que permita la contratación del **MANTENIMIENTO SILVICULTURAL DE GUADUALES, COMO PARTE DEL ARBOLADO URBANO PARA UNA ADECUADA GESTIÒN DEL ESPACIO PÙBLICO DEL MUNICIPIO.**[7]

1.2. CALIDAD

El mantenimiento silvicultural de los guaduales urbanos para una adecuada gestión del espacio público del municipio de Pereira debe cumplir con los estándares mínimos de calidad, con la normatividad ambiental y seguridad industrial vigente y contar con la siguiente descripción técnica.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PENDIENTE DEL TERRENO
Mantenimiento silvicultural de guaduales urbanos	Metro Cuadrado	0 A 60%
	Metro Cuadrado	Mayor a 61%
Actividades		
- Elaborar informe técnico de manejo silvicultural de los nodales de guadua intervenidos. - Retirar las guaduas que impliquen riesgo - Realizar socola o limpieza del guadual hasta una altura de dos (2) metros - Retiro de la guadua seca (partida o doblada) - Retiro de guadua verde (partida o doblada) - Retiro de guadua madura (partida o doblada) - Entresaca o aprovechamiento de un máximo del diez por ciento (10%) de la guadua madura (cuando sea necesario), repicado o uso en sitio para beneficio en espacio público. No habrá comercialización, ni ningún tipo de beneficio económico con la misma. - Los residuos vegetales deben repicarse y distribuirse uniformemente en el mismo guadual o deberán ser transportados para su disposición final en un lugar legamente autorizado.		

Nota: En caso de que el contratista no cumpla con el servicio bajo las condiciones técnicas exigidas en las presentes reglas de participación a satisfacción del Supervisor que designe El Municipio de Pereira, el contratista se obliga a realizar los servicios de mantenimientos que no cumplieron con las especificaciones técnicas, caso en el cual El Municipio de Pereira no asumirá costo adicional alguno.

1.3. MEDIDAS SANITARIAS

La manera más eficaz de abordar las plagas forestales es el manejo integrado de plagas (MIP). El MIP puede definirse como una combinación de medidas de prevención, observación

[7] Estudio Previo

y supresión que pueden ser eficientes ecológica y económicamente y aceptables socialmente, para mantener las poblaciones de plagas a un nivel adecuado. La prevención podrá incluir la selección adecuada del árbol, la variedad y el sitio, la regeneración natural y la aplicación de prácticas de plantación y raleo que reducen las poblaciones de plagas y favorecen el control sostenible por parte de los enemigos naturales. Mediante el monitoreo cuidadoso de las poblaciones de plagas, por ejemplo, a través de la inspección visual o sistemas de captura, se decide cuándo es necesario aplicar actividades de control de dichas plagas. Para la supresión se prefiere el control mecánico y el control biológico mediante la utilización de enemigos naturales y plaguicidas biológicos u otros métodos de control sostenibles, en lugar de usar plaguicidas sintéticos.

El MIP se basa en el conocimiento de las características biológicas del árbol, el bosque y la plaga, así como de los agentes de control natural que pueden ayudar a controlar dichas plagas. Por tanto, para que el MIP sea eficaz, el personal que trabaja en el campo debe haber sido capacitado para reconocer las plagas, monitorear los niveles de la población y utilizar agentes de control biológico y otros métodos adecuados de control.

1.4. ENFOQUE MACROECONOMICO

1.4.1. PIB IV trimestre 2024



[8]

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

[8] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,1%.[9]

1.4.2. IPC – Información Abril 2025

En abril de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,66%, la variación año corrido fue 3,30% y la anual 5,16%.

En abril de 2025 la variación anual del IPC fue 5,16%, es decir, 2,00 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2025 (0,66%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,10%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%).

[9] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,59	**0,66**	3,34	**3,30**	7,16	**5,16**

Fuente: DANE, IPC

10

En el mes de abril de 2025, el IPC registró una variación de 0,66% en comparación con marzo de 2025, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,66%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,10%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%). Por debajo se ubicaron: Restaurantes y hoteles (0,63%), Bienes y servicios diversos (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%), Transporte (0,49%), Recreación y cultura (0,45%), Prendas de vestir y calzado (0,40%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,38%), Salud (0,38%), Educación (0,03%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,66%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,57 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto En abril de 2025 en comparación con marzo de 2025, las variaciones de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,60%), arriendo efectivo (0,61%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,64%), electricidad (0,97%), papas (8,42%), frutas frescas (2,60%), suministro de agua (1,69%), servicios relacionados con la copropiedad (1,85%), tomate (7,27%) y cebolla (8,65%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-3,82%), naranjas (-4,07%), gas (-0,23%), alimentos para animales domésticos y mascotas (-1,00%) y tomate de árbol (-2,96%). [11]

1.4.3. Mercado Laboral Marzo 2025

Para el mes de marzo de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,6%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, mientras que en marzo de 2024 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (56,7%).

[10] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica
[11] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica



[12]

En marzo de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,3%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,8%). La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 61,1%, mientras que en marzo de 2024 estas tasas fueron 67,1% y 59,9%, respectivamente.

Total nacional mensual

Para el mes de marzo de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,6%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, mientras que en marzo de 2024 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (56,7%).



[13]

Población ocupada según posición ocupacional, mes marzo 2025

En el mes de marzo de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.702 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población

[12] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo
[13] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (1,0 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,7 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Marzo (2024 – 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Marzo 2024	Marzo 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.645**	**23.702**	**100**	**1.057**	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3304	3685	15,5	381	1,7
Industrias manufactureras	2405	2623	11,1	218	1,0
Alojamiento y servicios de comida	1570	1723	7,3	153	0,7
Transporte y almacenamiento	1638	1770	7,5	132	0,6
Construcción	1537	1662	7,0	125	0,6
Comercio y reparación de vehículos	4078	4179	17,6	101	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1887	1987	8,4	100	0,4
Información y comunicaciones	331	407	1,7	76	0,3
Actividades inmobiliarias	285	328	1,4	43	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	580	583	2,5	2	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1826	1778	7,5	-48	-0,2
Actividades financieras y de seguros	391	319	1,3	-71	-0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2812	2659	11,2	-153	-0,7

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022).

14

1.5. TMR (Tasa representativa del mercado)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.
Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

[14] chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-feb2025.pdf

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Proceso estadístico Certificado - DANE
NTC PE 1000: 2017
19 – PE – 14

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	4,260.22	9-May-2025

15

Indicador de sesgo estadístico*: 0%
*Consulte la guía metodológica de la TRM

1.6. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES.

Es muy importante que el futuro contratista conozca las oportunidades que otorgan los Acuerdos Internacionales para las compras públicas y las condiciones favorables que invitan la Inversión Extranjera a participar de los procesos de compras convocados.

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.1.1. y 2.2.1.2.4.1.2. del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deberán observar las obligaciones que en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) vinculen al Estado Colombiano, para lo cual establecerán si la respectiva contratación se encuentra cobijada por los mismos. Para el efecto verificarán:

- Si la Entidad Estatal no hace parte de la Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el proceso de Contratación no está cubierto por este y en consecuencia no es necesario hacer análisis adicional alguno.
- Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el proceso de contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.
- Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si hay excepciones, el Acuerdo Comercial NO es aplicable al proceso de

[15] https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/60819/informes-y-cifrascifrasestablecimientos-de-creditoinformacion-periodicadiariatasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-60819/

Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al proceso de contratación.

Así entonces, a continuación, se describe la cuantía, cobertura y excepciones los acuerdos mencionados para el presente proceso de contratación:

Acuerdo Comercial con		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Triángulo Norte	El Salvador	SÍ	SÍ	SÍ	SI
	Guatemala	SÍ	SÍ	SÍ	SI
Decisión 439 de 1998 - CAN		SÍ	SÍ	NO	SI

Si bien existen varios acuerdos comerciales y TLC suscritos por el Estado Colombiano, se advierte que el objeto de este proceso está cobijado por una de las excepciones previstas para la aplicación de estos acuerdos comerciales en los procesos de selección adelantados con fundamento en el Estatuto de Contratación Pública.

Para tal efecto, el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, publicado por la Agencia de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, señala de manera detallada las diferentes excepciones que existen en cuanto a la aplicabilidad de acuerdos comerciales, y en su excepción 14 se puede leer: *"Las convocatorias limitadas a Mipyme."*.

El Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente elaboran el documento de actualización de umbrales de acuerdos comerciales y los pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación, los mismos se describen a continuación[16].

ACUERDOS LIBRE COMERCIO

	COLOMBIA Y LOS ESTADOS AELC (EFTA - SUIZA, NORUEGA, LIECHTENSTEIN E ISLANDIA)	ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y COLOMBIA	ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y COLOMBIA	ENTRE REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE	ENTRE CANADÁ Y COLOMBIA	ENTRE COREA Y COLOMBIA	ENTRE CHILE Y COLOMBIA ***
	2023-2024 COL$	2023-2024 COL$	2023-2024 COL$	2023-2024 COL$	2023-2024 COL$	2023-2024 COL$	2023-2024 COL$
Central bienes y servicios	696.380.112	696.380.112	391.900.299	664.194.020	336.138.654	359.000.000	255.459.239
Central servicios construcción	26.783.850.461	26.783.850.461	50.947.068.122	25.545.923.858	25.344.513.162	25.700.000.000	25.545.923.858
Sub-Central bienes y servicios	1.071.354.018	1.071.354.018	N/A	1.021.836.954	N/A	1.028.000.000	1.021.836.954
Sub-Central servicios construcción	26.783.850.461	26.783.850.461	N/A	25.545.923.858	N/A	77.110.000.000	25.545.923.858
Otras entidades bienes y servicios	1.178.489.420	1.071.354.018	1.959.496.615	1.021.836.954	1.680.689.631	2.056.000.000	1.124.020.650
Otras entidades servicios construcción	26.783.850.461	26.783.850.461	62.707.009.617	25.545.923.858	53.784.653.343	77.110.000.000	25.545.923.858
Umbral de MYPIMES							
Umbral PYMES US $	125.000				125.000	130.000	
Umbral PYMES COL$	457.297.264					668.360.879 **	
CDF		696.380.112	696.380.112	696.380.112	455132008 *		

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto con lo previsto en el Anexo 14(I)-T Fórmulas de Ajuste de los Umbrales
** Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Anexo 14-A en su Sección J Fórmula de ajuste de umbrales.
***Ajustes de acuerdo con lo previsto en la Sección H Expresión de los Umbrales en Moneda Nacional del capítulo 13 de contratación pública.

[16] https://colombiacompra.gov.co/content/actualizamos-el-manual-de-acuerdos-comerciales

	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE ESTADOS UNIDOS Y COLOMBIA	ENTRE COSTA RICA Y COLOMBIA
	2023-2024 COL$	2022-2023COL $
Central de bienes y servicios	337.737.809	337.737.809
Central de servicios construcción	25.725.714.885	25.725.714.885
Sub-Central de bienes y servicios	1.825.530.678	1.825.530.678
Sub-Central de servicios construcción	25.725.714.885	25.725.714.885
Otras entidades bienes y servicios (Lista A)	914.594.528	914.594.528
Otras entidades bienes y servicios (Lista B)	2.059.666.877	2.059.666.877
Otras entidades servicios construcción	25725714885 *	25725714885 **

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto con lo previsto en la Sección I: Fórmula de Ajuste de los Umbrales del Anexo 9.2.

** Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Anexo 10-A en su Sección H: Fórmula de ajuste de umbrales.

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE ISRAEL Y COLOMBIA

	Bienes	Servicios	Servicios de construcción
Sección A Entidades de Nivel Central	Umbral: 130.000 DEG	Umbral: 130.000 DEG	Umbral: 5.000.000 DEG
Sección B Entidades del Nivel Subcentral	Umbral: 250.000 DEG	Umbral: 250.000 DEG	Umbral: 5.000.000 DEG
Sección C Otras Entidades Cubiertas	Umbral: 355.000 DEG	Umbral: 355.000 DEG	Umbral: 5.000.000 DEG

El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en los cambios del documento ajustado, dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad. [17]

1.7. REGULACION APLICABLE

NORMA	TITULO
Manual de Silvicultura del Pereira	Manual de Silvicultura del Pereira
Decreto 440 de 2001	Por medio del cual se adopta y reglamenta el Manual de Silvicultura urbana de Pereira
Plan Maestro de Silvicultura Urbana del Municipio de Pereira	Plan Maestro de Silvicultura Urbana del Municipio de Pereira
Ley 1753 de 2015	Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018
Decreto 1791 de 1996	Por medio del cual se establece el régimen de aprovechamiento forestal
Ley 1377 8 de 2010	Por medio de la cual reglamenta la actividad de reforestación comercial.

[17] Todas las tablas corresponden a elaboración propia, la fuente consultada para tal fin fue : file:///C:/Users/monic/Downloads/umbrales_2022-2024_actualizada_vf_1.pdf

Ley 1333 2009	Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones.
Ley 1166 de 2007	Por medio de la cual se aprueba el "Protocolo Modificatorio al Acuerdo de Promoción Comercial Colombia - Estados Unidos", firmado Washington, Distrito de Columbia, el 28 de junio de 2007, y la Carta adjunta de la misma fecha
Ley 299 de 1996	Por la cual se protege la Flora Colombiana, se reglamentan los Jardines Botánicos y se dictan otras disposiciones.
Ley 139 de 1994	Por la cual se crea el certificado de incentivo forestal y se dictan otras disposiciones

2. ANALISIS DE LA OFERTA

El servicio de mantenimiento silvicultural de los guaduales urbanos se requiere de la siguiente manera:

a. Prestar el servicio de mantenimiento silvicultural de los guaduales urbanos según las especificaciones técnicas y obligaciones exigidas por la entidad y dando cumplimiento de la normatividad ambiental y de seguridad industrial vigente.
b. Realizar el mantenimiento silvicultural de los guaduales urbanos, en un término según el criterio del supervisor, una vez recibido el requerimiento de la entidad.

Determinado el monto de contratación y en cumplimiento con lo definido por la ley el proceso de contratación se llevará a cabo bajo la figura de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA, el valor estimado del contrato es de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($300.000.000)** valor incluido IVA.

2.1. Estructura de los Estados Financieros

Es importante analizar la capacidad financiera y organizacional de las empresas del Sector, por medio de algunos indicadores en el Decreto 1082 de 2015 y en concordancia Decreto 1074 de 2015, estableciendo las condiciones mínimas que reflejen la salud financiera de las mismas, a través de su liquidez, endeudamiento y demás, con el fin de verificar que cada proponente pueda cumplir de forma oportuna, efectiva y eficaz, el objeto y alcances del contrato de **"MANTENIMIENTO SILVICULTURAL DE GUADUALES, COMO PARTE DEL ARBOLADO URBANO PARA UNA ADECUADA GESTIÒN DEL ESPACIO PÙBLICO DEL MUNICIPIO"**. Para realizar el análisis de la oferta y las condiciones financieras que les permite una mayor participación en los procesos contractuales que pretende adelantar la entidad, se consultó a través de ICA los viveros y empresas ambientales que realizan mantenimiento silvicultural de guaduales en el Eje Cafetero.

DIRECCIÓN	NOMBRE	CIUDAD
Cra. 13 #18-30 Oficina 33-34, Armenia, Quindío	LATORRE ORTIZ INGENIERÍA S.A.S	ARMENIA
	JOSÉ HULMER SALAZAR OSORIO	PEREIRA
Cl 9 # 20-22, La Cabana, Armenia, Quindío	GUAYACANES LJL S.A.S	ARMENIA
	LRAMBIENTAL	PEREIRA
Cra. 25 #643 A, El Rosal, Pereira, Risaralda	Podas y Prados S.A.S.	PEREIRA

Tomando cifras del Registro Único de Proponentes se buscó identificar los posibles proveedores en el mercado, según las principales actividades señaladas a continuación:

- 02 – Silvicultura y extracción de Madera
- 021 - Silvicultura y otras actividades forestales
- 0210 –Silvicultura y otras actividades forestales

Códigos UNSPSC requeridos en el proceso

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
(F) Servicios	77000000 Servicios Medioambientales	77100000 Gestión Medioambiental	77101600 Planeación ambiental	77101601 Planificación del Desarrollo Ambiental Urbano
(F) Servicios	77000000 Servicios Medioambientales	77110000 Protección Medioambiental	77111600 Rehabilitación Ambiental	77111602 Servicios de descontaminación ambiental
(F) Servicios	70000000 servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna	70150000 Silvicultura	70151800 Servicios de conservación forestal	70151805 servicios de conservación de parques o reservas forestales

Con base en la información anterior, se establece el límite apropiado de los indicadores, teniendo en cuenta el tamaño de la muestra, para este caso se cuenta con la información Financiera a diciembre 31 de 2024 de 11 empresas en las actividades relacionadas anteriormente, así:

Razón social	Índice de liquidez	Índice de endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	ROE	ROA
VIVERO TIERRA NEGRA	20,13	0,48	3,50	0,21	0,10
AJG PODAS Y JARDINES S A S	1,32	0,26	23,45	0,78	0,58
FUNDACION BOSQUES Y HUMEDALES	3,32	0,23	IND	0,55	0,42
VIVERO EL PALMAR HSG S.A.S	72,57	0,01	IND	0,02	0,02
INVERSIONES VIVEROS S.A.S	391,06	0	197,01	0,61	0,61
LA PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION -PAP	3,27	0,29	IND	0,27	0,19
LANDSCAPE S.A.S.	5,64	0,24	13,85	0,43	0,33
SERVICIOS AMBIENTALES SAN MARCOS S.A.S.	4,57	0,13	25,75	0,39	0,33
EFOREC S.A.S	2,24	0,42	IND	0,52	0,30
FUCOANDI	23,73	0,32	39,3	0,44	0,30
CORPORACION AGROAMBIENTAL SELVA COAGROSELVA	1,44	0,42	IND	0,24	0,14
PROMEDIO	48,12	0,25	50,48	0,41	0,30
MEDIA	4,57	0,26	24,60	0,43	0,30
DESVIACION ESTANDAR	115,66	0,16	72,78	0,21	0,19
CUARTIL 1	2,76	0,18	16,25	0,26	0,17
CUARTIL 2	4,57	0,26	24,60	0,43	0,30
CUARTIL 3	21,93	0,37	35,91	0,54	0,38

En aras de generar pluralidad al proceso se toma la información que arroja el Cuartil 1, excepto para el índice de endeudamiento que se toman los valores del Cuartil 3, así:

CUARTIL 1 y 3	2,76	0,37	16,25	0,26	0,17

2.1. CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

Los indicadores financieros y organizacionales que se recomienda requerir para el proceso se definen así:

INDICADOR		REQUERIDO POR LA ENTIDAD
Índice de Liquidez activo corriente/pasivo corriente.	Mayor o Igual	**2,76**
Índice de Endeudamiento pasivo total/activo total.	Menor o Igual	**37%**
Razón de cobertura de intereses utilidad operacional/gastos de intereses	Mayor o Igual	**16,25**
Rentabilidad sobre patrimonio ROE (utilidad operacional/ patrimonio)	Mayor o Igual	**0,26**
Rentabilidad sobre activos ROA (utilidad operacional/ activo total)	Mayor o Igual	**0,17**

Se recomienda solicitar a los proponentes el cumplimiento de los Indicadores financieros y Organizacionales para ser verificados en el RUP con corte al 31 de diciembre del 2024.

3. ANALISIS DE LA DEMANDA:

Las Entidades Estatales deben analizar el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien o servicio. Por tratarse de un proceso de una entidad pública, las condiciones de la demanda fueron analizadas desde las publicaciones realizadas en la página del SECOP.

Dado el monto de contratación, objeto del mismo y en cumplimiento con lo definido por la ley el proceso de contratación se llevará a cabo bajo la figura de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA y es este histórico el que se analiza a continuación.

En razón a que el monto de la presente contratación se estima en **TRESCIENTOS MILLONES PESOS M/CTE. ($300.000.000)** valor incluido IVA, se consultó el portal de contratación SECOP, con el criterio de procesos de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA. Adicionalmente para el análisis es necesario entender que la característica específica es la de contratar el **"MANTENIMIENTO SILVICULTURAL DE GUADUALES, COMO PARTE DEL ARBOLADO URBANO PARA UNA ADECUADA GESTIÒN DEL ESPACIO PÙBLICO DEL MUNICIPIO".** El municipio de Pereira publicó los siguientes procesos relacionados con el objeto a contratar bajo a modalidad de contratación de Mínima Cuantía, no reposa histórico en Selección Abreviada por Subasta Inversa.

Sin embargo, se evidencia que para los años anteriores la entidad no proyecto procesos superiores a la mínima cuantía al no contar con el recurso presupuestal necesario; razón por la cual a la fecha no se han adelantado procesos de selección abreviada de menor cuantía para el cumplimiento de este objeto; por lo tanto para dar cumplimiento a las metas establecidas dentro del plan de desarrollo para la presente vigencia se cuenta con mayor recurso presupuestal en razón al compromiso de cumplimiento de las necesidades que manifiesta la comunidad en los diversos sectores y se amplía la satisfacción de la necesidad.

3.1. ANALISIS DE LOS BIENES Y SERVICIOS EN LA TVEC- ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Con la expedición del Decreto 310 de 2021 y la Circular Externa No. 4 de Colombia Compra Eficiente (CCE), se establece la obligación para las entidades públicas de realizar las adquisiciones de bienes y servicios con características técnicas uniformes y comunes a través de Acuerdos Marco de Precios. En cumplimiento de esta normativa, el Municipio de Pereira revisó la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) y los Acuerdos Marco vigentes, concluyendo que actualmente no existe un Acuerdo Marco que incluya el mantenimiento de guaduales.

Los Acuerdos Marco activos se enfocan en sectores como maquinaria amarilla y agrícola, servicios de aseo y cafetería, mantenimiento de vehículos, y adquisición de uniformes, entre otros. Por tratarse de una actividad especializada en la gestión y conservación de ecosistemas de bambú, el mantenimiento de guaduales no se encuentra estandarizado dentro de los instrumentos de agregación de demanda disponibles en la TVEC.

No obstante, las entidades públicas interesadas en este tipo de servicios pueden adelantar procesos de contratación mediante modalidades como la selección abreviada por subasta inversa, siempre que se ajusten a lo establecido en la normatividad vigente.

Por tanto, se anexa la consulta realizada, con el fin de dejar constancia de que este proceso no puede ser gestionado a través de la TVEC, al no encontrarse allí los bienes o servicios requeridos para atender esta necesidad específica de la entidad.





Acuerdo Marco para el Suministro de Combustible de Aviación II



Catálogo de Materiales de Construcción y Ferretería derivado del IAD MIPYMES



Catálogo para la Adquisición de Canastas Populares de Productos Agropecuarios en el Departamento de Nariño.



Instrumento de Agregación de demanda para los Servicios Exclusivos del Operador Postal Oficial



Catálogo de Café Social proveniente de Pequeños Productores



Catálogo de Panela, aromáticas e infusiones



https://www.colombiacompra.gov.co/tienda/tvec/productos-de-la-tvec 2/6

30/4/28, 18:31 Productos de la TVEC – ANCP Colombia Compra Eficiente

IAD para el Suministro de alimentos para la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE por parte de la Secretaría de Educación del Distrito – SED de Barranquilla



IAD Servicio de Recepción, Almacenamiento, Suministro y Distribución de Refrigerios Escolares



Servicio Integral de Aseo y Cafetería



Acuerdo Marco para el suministro Combustible Nacional II



Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de Nube Privada IV



Acuerdo Marco para la adquisición de Productos y Servicios Electrónicos y Digitales de Conflarna



Adquisición de Maquinaria Amarillo Agrícola



Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de apoyo al Modelo de Gestión Territorial

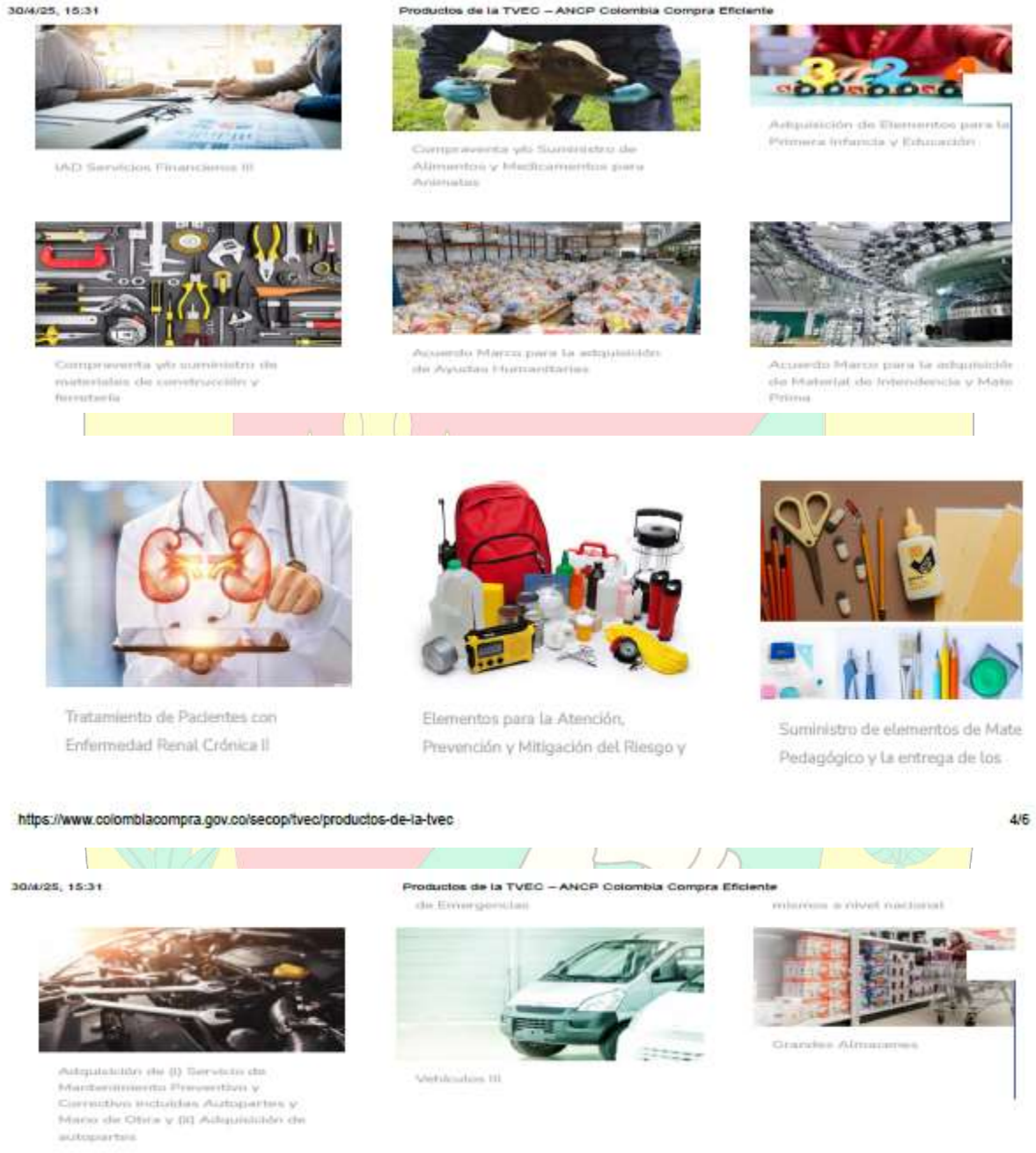


Acuerdo Marco de Cobertura Telecomunicaciones de Conectividad y Almacenamiento



Acuerdo Marco para el suministro adquisición y mantenimiento de medicamentos

https://www.colombiacompra.gov.co/tienda/tvec/productos-de-la-tvec 3/6



3.1. Adquisiciones previas de la Entidad Estatal:

Las Entidades Estatales deben analizar el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien o servicio, teniendo en cuenta

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio .de Ejecución	Cuantía

SMI-MC-120-2024	Mínima cuantía	RISARALDA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PEREIRA	MANTENIMIENTO SILVICULTURAL DE GUADUALES, COMO PARTE DEL ÁRBOLADO EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	Risaralda: Pereira	$80.000.000
SMI-MC-232-2023	Mínima cuantía	RISARALDA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PEREIRA	MANTENIMIENTO SILVICULTURAL DE LOS GUADUALES URBANOS PARA UNA ADECUADA GESTIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.	Risaralda: Pereira	$75.000.000
SMI-MC-149-2022	Mínima cuantía	ALCALDÍA MUNICIPIO DE PEREIRA	MANTENIMIENTO SILVICULTURAL DE LOS GUADUALES URBANOS PARA UNA ADECUADA GESTIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.	Risaralda: Pereira	$85.000.000

3.1. Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
PN DIBIE SA 024 2021	DIRECCION DE BIENESTAR DE LA POLICIA NACIONAL	SERVICIO DE DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y MANEJO SILVICULTURAL EN ALGUNOS PUNTOS DE SERVICIO DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL	$ 645.713.106
SASI-004-2023	MUNICIPIO DE SOACHA	SERVICIO DE SILVICULTURA PARA EL MUNICIPIO DE SOACHA	$ 175.000.000
SU-2020-9	ALCALDIA DE PASTO	REALIZAR LAS ACCIONES SILVICULTURALES	$ 137.850.000
UMV-SASI -006-2024	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL	SUMINISTRO DE GUADUA, MATERIAL VEGETAL, SEMILLAS Y OTROS, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE BIOINGENIERÍA EN SITIOS QUE REQUIERAN MANTENIMIENTO VIAL CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONECTIVIDAD VIAL EN BOGOTÁ	$ 133.999.231

De la información obtenida se aprecia que las entidades públicas obligadas a publicar sus procesos de Contratación en el SECOP, demandan permanentemente de los servicios para la adquisición de suministros de material vegetal arboleo, a suplir por parte de las personas naturales jurídicas, nacionales o extranjeras, de manera individual o mediante asociación. Se aprecia que el número de participantes es plural, inclusive para aquellos procesos iguales o superiores al presente proceso.

4. Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros

GARANTIAS	% AMPARO
Garantía de cumplimiento:	En cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, con una vigencia igual al mismo y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de Bienes suministrados:	El valor de estas garantías será del veinte (20%) del valor del contrato. Su vigencia deberá ser por el término del contrato y seis (6) meses más, según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.16 del decreto 1082 de 2015.
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual:	En cuantía no inferior a 200 S.M.M.L.V, con una vigencia igual al mismo. La póliza de responsabilidad extracontractual deberá contener, como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones, los siguientes amparos: Cobertura expresa de los perjuicios que cause el asegurado tanto en la modalidad de daño emergente, como en la modalidad de lucro cesante, Póliza de responsabilidad civil Cobertura expresa de perjuicios extra patrimoniales, extracontractual: Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo en el evento en que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos, Cobertura expresa de amparo patronal y Cobertura expresa de vehículos propios y no propios y Mecanismos de participación en la pérdida, por parte de la entidad asegurada.
Garantía De Seriedad De La Propuesta:	Esta será equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial y con una vigencia de cuatro (4) meses a partir de la fecha de la presentación de la propuesta, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015. Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son: contrato de seguros, patrimonio autónomo, garantía. Lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del decreto 1082 del 2015.
Salarios y Prestaciones Sociales:	De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.1.3 del Decreto 1082 de 2015, por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, por el término de este y tres (3) años más.
Calidad del Servicio:	De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.1.5 del Decreto 1082 de 2015, por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, por el término de este y seis (6) meses más.

5. TRIBUTACIÓN EN CONTRATOS SUSCRITOS CON EL MUNICIPIO DE PEREIRA

Impuestos- Contribuciones- Gastos	Carácter	Valor o Porcentaje
Estampilla Pro-Cultura	Municipal	1,5 %
Estampilla Pro-Adulto Mayor	Municipal	2,0%
Estampilla Pro-Deporte	Municipal	2,0%
Industria y Comercio	Municipal	De acuerdo a la actividad económica

Rete ICA	Municipal	De acuerdo a la actividad económica
Retención en la fuente	Nacional	De acuerdo a la actividad económica
IVA	Nacional	19%
Timbre	Nacional	0,5%
Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira "Hacia el tercer milenio"	Municipal	1,0%

6. CONCLUSIONES

Del análisis del Sector se deduce lo siguiente: Se hace análisis amplio del sector, ofreciendo cifras nacionales y regionales coherentes con el estudio, la presentación se ajusta a lo planteado por la línea de transparencia establecida por los Manuales de la Agencia Colombia Compra Eficiente. Igualmente, el requerimiento cumple con la Normatividad y Regulación Vigente, los Indicadores económicos corresponden a la realidad del contexto nacional y regional.

La Secretaría de Infraestructura, de acuerdo con el Manual de Contratación vigente, adelantara un proceso de Selección Abreviada mediante el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, cuyo objeto es: "**MANTENIMIENTO SILVICULTURAL DE GUADUALES, COMO PARTE DEL ARBOLADO URBANO PARA UNA ADECUADA GESTIÒN DEL ESPACIO PÙBLICO DEL MUNICIPIO",** que permitirá la contratación entre diferentes oferentes que cumplan con las condiciones exigidas para garantizar la satisfacción de la necesidad

Es fundamental que se cumplan todos los requisitos, regulación, normas técnicas y las garantías la cuales se deben encontrar en óptimas condiciones de operación, el servicio prestado debe hacerse de manera ágil y oportuna, de acuerdo con el cronograma y/o necesidades de la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Pereira.

Atentamente,

Firmado digitalmente por Diana Yaneth Osorio Bernal

DIANA YANETH OSORIO BERNAL
Secretaria de Infraestructura

JULIAN HINCAPIE LOPEZ
Director de Parques, Zonas Verdes y equipamiento urbano.

Elaboró: Mónica Borja Jimeno
Contratista /Economista
Secretaria de Infraestructura